



46  
—

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana, 19  
MADRID

Cuenca, a 20 de Abril de 2004

Muy señores nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con la comercialización del Fondo de Inversión "CCM Selección Óptima, F.I." registrado con el número 2930, les comunicamos que Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, como entidad comercializadora del mismo, se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones del mencionado Fondo cuyas características y condiciones necesarias de acceso se detallan seguidamente:

- ◆ Cada partícipe tendrá derecho a percibir el 1% del importe suscrito en este Fondo, siempre que el importe de la suscripción sea consecuencia de un traspaso ordenado por el partícipe desde otro Fondo de Inversión en el que como entidad de origen figure otra Entidad Financiera que no sea la propia Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.  
El límite máximo a abonar al cliente será de 600 euros.  
Se exige como requisito imprescindible para poder disfrutar de la promoción que el importe total de los traspasos recibidos a último día de comercialización alcance como mínimo la cifra de 6.000 euros.
- ◆ La oferta promocional se aplicará a los traspasos iniciados hasta el 30 de Junio de 2004, inclusive.
- ◆ La percepción económica descrita se materializará mediante abono en efectivo en la cuenta a la vista vinculada al fondo a favor del partícipe con cargo a Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, entre los días 16 de Julio al 15 de Agosto de 2004.
- ◆ Los importes abonados a los partícipes tendrán la consideración fiscal de rendimientos del capital mobiliario, estando sujetos a retención a cuenta según legislación en vigor.
- ◆ La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, asumiendo Caja de Ahorros de Castilla La Mancha los gastos que puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y, en su caso, serán comunicadas a la CNMV.

Atentamente,

Gorka Barrondo Agudín  
CAJA AH. DE CASTILLA-LA MANCHA

José-Columbiano Hernández Pérez  
A. C. GESTIÓN, SGIC, SA.